



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	ALIMENTOS.
DEMANDANTE	KARINA PAOLA TERNERA MOZO.
DEMANDADO	OSWALDO JIMÉNEZ CASTILLA.
RADICADO	20001-31-10-003-2006-00467-00.

Solicitan las partes en este asunto, entrega parcial de los títulos que haya por los descuentos sobre cesantías al demandado, en razón a que el menor hijo aprobó el segundo semestre en la universidad de Santander y es el recurso con que se cuenta para cubrirla por valor de \$5.756.175, autorizada por el demandado, quien anexa diligencia de presentación personal en la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, de veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés(2023) y copia de Recibo de Pago del estudiante SEBASTIÁN JIMÉNEZ TERNERA, periodo 2024-01 pregrado en Fisioterapia.

En atención a la autorización expresa del demandado OSWALDO JOSÉ JIMÉNEZ CASTILLA, se ORDENA entregar a la señora KARINA PAOLA TERNERA MOZO, con C.C 49.608.486, los títulos correspondientes a cesantías que reposan en el Banco Agrario a órdenes de este juzgado, la suma que resulte o se aproxime al valor del volante de pago de la matrícula anexada, de tal manera que se autorizarán los siguientes valores:

Títulos 424030000704994 por \$ **2.256.567** consignado el 03-03-2022, y 424030000740530 por \$ **2.433.130** consignado el 02-03-2023, para un total de \$4.689.697, faltando la suma de **\$1.066.478** para completar el valor de la matrícula, para lo cual se ORDENA fraccionar el otro título existente 424030000588950 por valor de \$1.928.173: uno por \$1.066.478 y otro por \$861.695

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1de079c6072d69753a9f41704a30588ffd4a088977ac2bf33455fb7f256f498**

Documento generado en 29/11/2023 08:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>